



CONCEJO
DE GUARNE



Concejo de Guarne
Del lado de la gente

Guarne, febrero 22 de 2023

Señor

JAIME ALBERTO CORREA ALVAREZ

Guarne

REFERENCIA: Invitación a Presentar Propuesta

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de “ACOMPANIAMIENTO TECNICO Y JURIDICO PARA LA REFORMA, ACTUALIZACION Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE GUARNE ACORDE CON LA CATEGORIA DEL MUNICIPIO.”.

Se cuenta con un presupuesto de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.

Plazo de ejecución: UN (01) MES

El contratista deberá cumplir con las obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
2. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
3. Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.



Concejo
de Guarne

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co

Tel: +57(4) 551 06 15

Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)

<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>



CONCEJO
DE GUARNE



Concejo de Guarne
Del lado de la gente

4. Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL CONCEJO DE GUARNE.
5. Atender a los llamados que le haga el Concejo para una mejor prestación del servicio.
6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), para el pago de sus servicios.
7. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Prestar el Servicio oportunamente con calidad
9. Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna
10. Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por el Concejo Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control.
11. Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Concejo de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.
12. Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados.
13. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes.
14. Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante.
15. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:



Concejo
de Guarne

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co

Tel: +57(4) 551 06 15

Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)

<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>



CONCEJO
DE GUARNE



Concejo de Guarne
Del lado de la gente

1. Acompañar al Concejo en relación con la normatividad que sean requeridos para el cumplimiento oportuno de las funciones de apoyo.

Atentamente,

JHON ANDERSON SALAZAR SANCHEZ
Presidente Concejo Municipal



Concejo
de Guarne

concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co
Tel: +57(4) 551 06 15
Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)
<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>